



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETIN INFORMATIVO

13 de enero de 2017

TRIBUNAL DE SENTENCIA DECLARA CULPABLES A MARIO ZELAYA ROJAS, RAMÓN BERTETY Y JOHN CHARLES BOGRÁN POR COMPRA SOBREVALORADA DE BOLETOS AÉREOS PARA PROYECTO DEL IHSS

Tegucigalpa.- La Sala V del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos Declaró culpables al ex director Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Mario Roberto Zelaya Rojas y José Ramón Bertety por un delito de Abuso de Autoridad, un Delito de Violación de los Deberes de los Funcionarios y un delito de Fraude en perjuicio de la Administración Pública.

Por su parte, a John Charles Bográn, socio de la empresa & J Travel and Tours, se le declaró Culpable por el Delito de Otros Fraudes.

Este es el segundo Juicio Oral y Público que se le celebra al ex director del IHSS, Mario Zelaya, ero el primero en lo que respecta al descalabro financiero del IHSS. La primer condena en su contra fue por le tenencia ilegal de armas.

Las investigaciones refieren que la Junta Directiva del seguro social en fecha 30 de agosto del año 2011 aprobó el proyecto del Reglamento del Régimen Especial de Afiliación del Migrante hondureño cuya finalidad fue brindar a los trabajadores de nacionalidad hondureña que residen en el exterior la oportunidad de afiliarse al IHSS en el cual se garantizaría a sus familiares el goce de los derechos contemplados en la ley del seguro social y su reglamento, también se les garantizaría a ellos el derecho de hacer uso de los servicios en dicho centro asistencial siempre cuando éstos se encontraran en Honduras.

Para implementar este proyecto la junta directiva aprobó un presupuesto de 1 millón 203 mil 966 lempiras para viáticos y gastos de transporte al momento de socializar el mismo en las ciudades de New Orleans, Houston, Los Ángeles, Chicago, New York, Washington, Atlanta y Miami viaje que se programó para realizarse del 8 al 29 de septiembre del año 2011.

El señor Zelaya Rojas en su condición de director del seguro social, teniendo conocimiento de la resolución emitida por la Junta Directiva en la que determinaba la aprobación del monto del presupuesto para cubrir todos los gastos en que incurriría la comitiva designada para socializar el proyecto, ordenó a Bertety Osorio utilizar dicho monto para la compra de boletos aéreos a la empresa & J Travel and Tours de la cual era socio el también procesado señor John Charles Bográn, boletos que de acuerdo al costo de mercado eran excesivamente onerosos.

Por lo que el Ministerio Público una vez que realizó las cotizaciones en otras empresas, determinó que de acuerdo al número de personas que asistiría al viaje en esas fechas, el valor en concepto de compra de boletos aéreos no debía exceder de 193 mil 532 lempiras.

Sin embargo, Zelaya Rojas no conforme con el desembolso de 1 millón 203 mil 966 lempiras de la cuenta de Banco Central de Honduras, ordenó al Director Administrativo y Financiero retirar de la cuenta del Banco Lafise S A la cantidad de 22 mil 300 dólares equivalente a 423 mil 329 lempiras para pagar el 70 por ciento de los viáticos por día de la comisión que viajaría a Estados Unidos, erogación de recursos que según el ente acusador del Estado contradice la autorización expresa de la Junta Directiva ya que tanto Zelaya Rojas, Bertety Osorio y Bográn Velásquez como socio de la empresa Travel And Tours se pusieron de acuerdo para hacer una sobrevaloración de los montos de los boletos aéreos para su beneficio personal.

El delito de abuso de autoridad se castiga con una pena de 3 a 6 años de reclusión, el delito de violación de los deberes de los funcionarios en concurso con el delito de fraude con una pena de 7 años 6 meses a 10 años 6 meses de reclusión y el delito de otros fraudes de 6 a 9 años de reclusión.

El Tribunal de Sentencia indicó que el 7 de febrero se llevará a cabo la Audiencia de Individualización de la Pena.